


CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Norte Medellín	
EDICTO	
CLARA ROSA CADAVID CADAVID	<b>160AN-EDI2402-47</b>
Fecha: 20-feb-2024 10:35 AM Pág: 3	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 130AN3-2008-3*CLARA ROSA CADAVID	
Radicado por: Diana Maria Bedoya Cardona	

El Jefe encargado de la Oficina Territorial Aburrá Norte, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de las facultades conferidas mediante resolución N° 040-RES2401-18 del 03 de enero de 2024.

Se permite notificar a la señora **CLARA ROSA CADAVID CADAVID**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.504.545, el Acto Administrativo **040-ADM2305-2294** del 15 de mayo de 2023, expedido en el expediente AN3-2008-3, mediante el cual se,

### DISPONE

**PRIMERO: AVOCAR** conocimiento del Trámite de Licenciamiento Ambiental, obrante en el Expediente **AN3-2008-3**, en el estado en que se encuentra, de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 040-RES2201-488 del 31 de enero de 2022.

**SEGUNDO: REQUERIR** a la señora CLARA ROSA CADAVID CADAVID, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.504.545, para que dentro de los términos descritos en el seguimiento efectuado al uso y aprovechamiento del recurso natural autorizado, proceda a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales:

No.	Descripción	Plazo (meses)
1	Presentar el informe final para la etapa de cierre y abandono del predio con licencia de explotación No 2804, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Uso final del predio una vez finalizada la fase de abandono.</li><li>❖ Plano realizado a partir de un levantamiento topográfico detallado, en el cual se delimite el lindero del predio con licencia de explotación No 2804-RNM HEOJ-01.</li><li>❖ Presentar informe final de las medidas de restauración y compensación que se aplicaron en el predio.</li></ul>	Inmediato

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los plazos señalados en este artículo empezarán a correr a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y no son prorrogables según el caso.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** REQUERIR al titular del instrumento ambiental, para que, una vez vencidos los términos otorgados en el artículo precedente, aporten toda la documentación que dé cuenta del cumplimiento de los requerimientos realizados.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

## 160AN-EDI2402-47

TERCERO: Vencido el término establecido, se verificará el cumplimiento de lo solicitado en la presente actuación administrativa, la Corporación continuará realizando visitas de control y seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes al presente instrumento ambiental.

CUARTO: De conformidad con el Artículo 54 de la Ley 1437 de 2011, la interesada podrá actuar, es decir, presentar solicitudes, aclaraciones o

recursos de reposición ante CORANTIOQUIA, utilizando medios electrónicos; previo registro de su dirección de correo electrónico en [sirena.corantioquia.gov.co](mailto:sirena.corantioquia.gov.co), caso en el cual se continuará la actuación por este medio, a menos que el interesado solicite recibir notificaciones o comunicaciones por otro medio diferente. Las actuaciones en este caso se entenderán hechas en término siempre que hubiesen sido registradas hasta antes de las doce de la noche del último día de plazo y se radicarán el siguiente día hábil.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso, de conformidad con el artículo artículo 49 del Decreto 01 de 1984.

SÉPTIMO: Notificar la presente actuación en los términos de los artículos 44 y siguientes del Decreto 01 de 1984, a la señora CLARA ROSA CADAVID CADAVID, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.504.545, o a quien autorice, siempre que enuncie el Acto Administrativo a notificar expresamente.

Dada en Medellín, a los 15 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LIGIA MORA MARTINEZ  
Directora General

Fijado en la fecha:

21 de Febrero de 2024

a las: 8:00 AM

*Diana Barbosa*  
EL SECRETARIO

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 2 de 3



## 160AN-EDI2402-47

Desfijado en la fecha: 05 de Marzo de 2024 a las: 5:30 PM

  
EL SECRETARIO

Expediente: AN3-2008-3

Asignación: AN-23-4811

Elaboró: Diana María Bedoya C 

Revisó: Juan Carlos Vasco López, 

Fecha de Elaboración: 2024-02-20

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 3 de 3



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)